



**ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL LOS BLOQUES 3 Y 8 (16 VIVIENDAS), 4 Y 9 (17 VIVIENDAS) Y 5 Y 10 (16 VIVIENDAS) DE LA MANZANA I, INTEGRADOS EN LAS ACTUACIONES DEL AREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO DE LA SALUD", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente

D. Juan R. Beltrán Yanes

Dña. Críto Carmona Núñez

Dña. Yolanda Santana Aguilar

Secretaria:

Dña. Rosario Torres Martín

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las trece treinta horas (13:30 h) del día diez de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se reúne la mesa de contratación al objeto de proceder, **en acto no público**, a la calificación de la documentación administrativa presentada a la licitación convocada para la contratación de la ejecución de las obras de "Rehabilitación de los Bloques 3 y 8 (16 viviendas), 4 y 9 (17 viviendas) y 5 y 10 (16 viviendas) de la Manzana I integrado en las actuaciones del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de La Salud, en Santa Cruz de Tenerife.

La Mesa constituida conforme a lo previsto en el Pliego, está integrada por los señores reseñados al margen.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las cuatro (4) proposiciones que a continuación se relacionan:

1. APLITEN IMPERMEABILIZACIONES, S.L., número de registro de entrada 675. (09/05/2016).
2. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, número de registro de entrada 678. (09/05/2016).
3. AREA NAOS, S.L.U., número de registro de entrada 686 (09/05/2016).
4. CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L., número de registro de entrada 687. (09/05/2016).



A continuación y de conformidad con el artículo 15 del Pliego, se ordena por la Presidencia proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa general (Sobre núm. 1) de los 4 licitadores presentados, procediéndose al examen de la documentación correspondiente y de los requisitos relativos al cumplimiento del plazo de presentación, personalidad y capacidad del contratista, apoderamiento y solvencia de los licitadores, comprobándose lo siguiente:

- "2. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, 3. AREA NAOS, S.L.U., y 4. CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L."

*La documentación presentada es válida y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares."*

- "1. APLITEN IMPERMEABILIZACIONES, S.L.,

*De conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de referencia, el licitador deberá adoptar la documentación acreditativa de la Solvencia económica-financiera y Solvencia técnica determinada en la cláusula 4.2, indistintamente, o a través de la clasificación empresarial adecuada al objeto del contrato, o a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 78 del TRLCSP, se reseñan en el mismo.*

La Mesa, considerando lo establecido en el Pliego y normativa de aplicación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** *"Admitir a la licitación a las siguientes entidades mercantiles ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, AREA NAOS, S.L.U., y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L."*

**Segundo.-** *"Requerir a la mercantil APLITEN IMPERMEABILIZACIONES, S.L., la subsanación de las deficiencias que se reseñan a continuación para lo cual dispone de plazo hasta las doce horas del próximo viernes, 13 de mayo, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*Aportar la documentación, prevista en la cláusula 13.2.3. del Pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa de la Solvencia económica-financiera y Solvencia técnica determinada en la cláusula 4.2, indistintamente, o a través de la clasificación empresarial adecuada al objeto del contrato, o a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 78 del TRLCSP, se reseñan en el mismo."*



# SANTA CRUZ Viviendas

Quedan unidas al expediente la documentación general presentada en los referidos sobres núm. 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE  LA SECRETARIA   
AYUNTAMIENTO  
SANTA CRUZ DE TENERIFE